

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I
ESPORT

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2013, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se conceden ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC en la Comunitat Valenciana.

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre éstas las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

En el apartado segundo de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, se publica la línea presupuestaria, y en el apartado primero de la Resolución de 11 de enero de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se da publicidad al importe global máximo destinado a las becas y ayudas previstas en la Orden anteriormente citada.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el órgano colegiado constituido al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con la base 8 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo citada.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero

Conceder las ayudas para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), a los beneficiarios que se indican en el *anexo I* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, Innovación, Transferencia Tecnológica y Apoyo a infraestructuras, por un importe de 120,000,-euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de gastos de la Generalitat para 2013.

Segundo

Denegar las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC 2013, correspondientes a la convocatoria establecida en l'annex XV, de la Orden 23/2012 de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), que se indican en el anexo II, de la presente propuesta de resolución.

Tercero

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la base 12 del anexo I y base 8 del anexo XV de la Orden 23/2012 de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC en la Comunitat Valenciana.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 30 de noviembre de 2013.

Publicar la presente resolució, mediante anuncio en el servidor de informaci3n de la Conselleria de Educaci3n, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los art3culos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y del Procedimiento Administrativo Com3n, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicci3n Contencioso Administrativa, la presente resolució, que pone fin a la v3a administrativa, podr3 ser recurrida potestativamente en reposici3n o bien cabr3 plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los3rganos que se indican a continuaci3n:

- a) El recurso de reposici3n deber3 interponerse ante el3rganos que dict3 el acto en el plazo de un mes a contar desde el d3a siguiente al de la publicaci3n de la presente resolució.
- b) El recurso contencioso administrativo deber3 plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el d3a siguiente al de la publicaci3n de la presente resolució.

Valencia, 24 de abril de 2013
P.D. Disposici3n Final Primera de la Orden 23/2012,
de 25 de mayo (DOCV 6791 de 07/06/2012)

Jos3 Miguel Saval P3rez

ANEXO I

Resolución de adjudicación de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa), previstas en el Anexo XV

Expediente	Investigador Principal	Entidad	Cuantía
ISIC/2013/004	FERRE MANZANERO, JUAN	UV	60.000,-
ISIC/2013/001	MESTRE ESCRIVA, VICENTA	UV	60.000,-

ANEXO POR ENTIDADES

ENTIDAD	CIF	ENTIDAD	CUANTÍA
UV	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	120.000
TOTAL			120.000

ANEXO II

Resolución de denegación de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa), previstas en el Anexo XV

Expediente	Investigador Principal	Entidad
ISIC/2013/006	RODRÍGUEZ VALERA, FRANCISCO	UMH
ISIC/2013/002	MARTÍ SENDRA, JAVIER	UPV
ISIC/2013/007	PALAU MARTÍNEZ, FRANCESC	CSIC
ISIC/2013/003	FELIPO ORTS, VICENTE	FCVCIPF
ISIC/2013/005	MAQUEIRA CATALÁ, ÀNGEL	UPV